

CIRCULAR-SAR-DNTH-046-2023

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA:**

Que en relación con las disposiciones emitidas en la **CIRCULAR-SAR-DNTH-042-2023** los empleados (as) y funcionarios (as), que desempeñan sus funciones en la Ciudad de **TEGUCIGALPA** y que se encontraban en el **Turno "B"**, a partir del día **LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, se cambia el horario de este turno de la siguiente forma:

❖ **Direcciones Nacionales** laboraran en el **Turno B:** 7:00 a.m. a 3:00 p.m., las cuales a continuación se detalla:

- 1.- Departamento de Inspectoría.
- 2.- Departamento de Auditoría Interna.
- 3.- Departamento de Comunicación, Imagen y Relaciones Públicas.
- 4.- Secretaria General.
- 5.- Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario.
- 6.- Dirección Nacional de Gestión Estratégica.
- 7.- Dirección Nacional Administrativa Financiera.
- 8.- Dirección Nacional de Talento Humano.
- 9.- Dirección Nacional de Tecnología.
- 10.- Dirección Nacional Jurídica.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado en un **horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, como ser:

- ❖ El personal asignado en atención al contribuyente de la Dirección Regional Centro Sur y de la Dirección de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa del Departamento de Recaudación, Departamento de Asistencia al Cumplimiento, Coordinación de Recepción y Notificación.
- ❖ El personal de Tecnología asignado al NOC (Network Operations Center).
- ❖ El personal de Seguridad, Servicios Generales, y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre del 2023.



Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano

